

Justicia de la República, a la ciudad de Sucre, Estado Plurinacional de Bolivia del 28 al 31 de agosto del año en curso, a fin de que participe como ponente en el Seminario Binacional: "Retos de la Implementación de la Justicia Plural en Bolivia y Mecanismos de Coordinación entre la Justicia Ordinaria y la Justicia Indígena"; concediéndosele licencia con goce de haber por el día 31 de los corrientes.

Artículo Segundo.- Los gastos de pasaje aéreo, viáticos, assiscard y TUUA, estarán a cargo de la Gerencia General del Poder Judicial, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasaje Aéreo	US\$	1, 153.00
TUUA	US\$	5.00
Assiscard	US\$	30.00
Viáticos	US\$	700.00

Artículo Tercero.- El cumplimiento de la presente resolución no exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo Cuarto.- Transcribese la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, a la Gerencia General del Poder Judicial, y al magistrado designado, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

CÉSAR SAN MARTÍN CASTRO

ROBINSON O. GONZÁLES CAMPOS

JORGE ALFREDO SOLÍS ESPINOZA

LUÍS ALBERTO VÁSQUEZ SILVA

DARÍO PALACIOS DEXTRE

AYAR CHAPARRO GUERRA

683091-2



Establecen rol para el Juzgado Penal de Turno Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima, correspondiente al mes de setiembre de 2011

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA
Consejo Ejecutivo Distrital

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 30-2011-CED-CSJLI/PJ

Lima, 24 de agosto del 2011

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 28-2011-CED-CSJLI/PJ, de fecha veintiuno de julio de dos mil once, emitido por el Consejo Ejecutivo Distrital; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 6) del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, son atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital fijar los turnos de las Salas y Juzgados, así como las horas del Despacho Judicial.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 28-2011-CED-CSJLI/PJ, se programó el rol, correspondiente al mes de agosto del presente año, para el Juzgado Penal de Turno Permanente; resultando pertinente, continuar con la publicación mensual del rol de turnos que viene

efectuando este órgano de gestión distrital, bajo los criterios de equidad, razonabilidad y orden;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en los incisos 6) y 19) del artículo 96° de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Establecer el ROL CORRESPONDIENTE AL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO 2011, para el Juzgado Penal de Turno Permanente, el mismo que deberá cumplirse de la siguiente manera:

Mes de Setiembre 2011	Juzgado Penal
1	51° Juzgado Penal
2	52° Juzgado Penal
3	53° Juzgado Penal
4	54° Juzgado Penal
5	55° Juzgado Penal
6	56° Juzgado Penal
7	57° Juzgado Penal
8	58° Juzgado Penal
9	59° Juzgado Penal
10	1° Juzgado Penal
11	2° Juzgado Penal
12	3° Juzgado Penal
13	4° Juzgado Penal
14	5° Juzgado Penal
15	6° Juzgado Penal
16	7° Juzgado Penal
17	8° Juzgado Penal
18	9° Juzgado Penal
19	10° Juzgado Penal
20	11° Juzgado Penal
21	12° Juzgado Penal
22	13° Juzgado Penal
23	14° Juzgado Penal
24	15° Juzgado Penal
25	16° Juzgado Penal
26	17° Juzgado Penal
27	18° Juzgado Penal
28	19° Juzgado Penal
29	20° Juzgado Penal
30	21° Juzgado Penal

Artículo Segundo.- PONER la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Fiscalía de la Nación, Oficina de Control de la Magistratura, Decanato Superior del Ministerio Público del Distrito Judicial de Lima, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Dirección General de la Policía Nacional del Perú, Oficina de Administración Distrital, Oficina de Prensa, Oficina de Protocolo y de la Administración del Juzgado Penal de Turno Permanente, para los fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

HECTOR ENRIQUE LAMA MORE
Presidente

LUIS CARLOS ARCE CÓRDOVA

RICARDO LUIS CALLE TAGUCHE

683243-1